EXPTE. D- 2327 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La Plata, 5 de Julio de 2016.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su rechazo al Decreto 618/16 que congela las vacantes de las plantas transitorias y permanentes e instar al Ministerio de Trabajo a pasar a planta permanente a todos los trabajadores que se encuentren precarizados en Provincia de Buenos Aires.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 24 de junio se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 618/16 que congela las vacantes de las plantas permanentes y de las plantas transitorias de la ley 10430 por un año.

En la Provincia de Buenos Aires la precarización a laboral es moneda corriente desde hace más de una década. El Estado es el principal empleador en negro, empleando a trabajadores bajo formas precarizadoras, busca ahorrarse el pago de salarios de convenio, jubilaciones y de la obra social, además de que implica la pérdida de derechos, como por ejemplo, las licencias y es un obstáculo para la organización sindical.

Mientras Scioli fue gobernador, las vacantes de las plantas estuvieron congeladas, por lo que las diferentes formas de precarización laboral se convirtieron en la regla. Así, en los hospitales todos los ingresos se realizan bajo la forma de contratos o de becarios, en la Administración Pública se generalizaron los contratos, los monotributistas y las plantas temporarias.

Estas formas de contratación existen en la Ley 10430 pero de manera solo temporal, es decir está previsto que pasado los 6 meses desde el ingreso se comience a tramitar el pase a planta permanente. Sin embargo, esto no se cumple.

El personal de maestranza y de mantenimiento de las diferentes reparticiones fue reemplazado por empresas tercerizadas, algunas incluso bajo la forma encubierta de cooperativas truchas, que realizan tareas que forman parte del agrupamiento obrero de la ley 10430, pero pagando salarios de menos de la mitad de convenio.

Todas estas formas contempladas en la Ley 10430 de manera provisoria o excepcional han sido usadas de manera permanente y sistemática contra los trabajadores.

Esta política de precarización laboral, que padecen más de 17 mil trabajadores en la Provincia, fue ejecutada por el entonces Gobernador Scioli y sostenida por la Gobernadora Vidal desde sus inicios y se ha profundizado con una serie de medidas como el Decreto 230, la Resolución 142/16 de la DGCyE, la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica el reciente Decreto 618/16.

Al congelar las vacantes, no sólo se impide el ingreso de nuevos agentes sino que se está impidiendo el pase a planta permanente de trabajadores que están en planta transitoria o bajo alguna forma de contratación aún más precaria, desde hace años.

En este sentido, fue votada en mayo, la Ley de Emergencia Administrativa que avanza en una nueva forma de contratación que profundiza las situaciones de precariedad laboral que se viven en cada repartición y que provoca una gran incertidumbre acerca de la continuidad laboral a quienes luego de años de estar bajo contratos se los ha pasado a planta transitoria y a quienes se los ha pasado a plata permanente.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Con este proyecto de Ley de Pase a Planta Permanente se avanza en el sentido contrario al de la precariedad que ofrecen los contratos de Obra y/o de servicio de la Ley de Emergencia Administrativa.

Este año comenzó con luchas en todos los organismos en contra de los despidos como en el caso de la DGCyE, Ministerio de Agroindustria; Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Hospitales, Secretaría de Derechos Humanos, Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y en la propia Legislatura bonaerense, por citar algunos casos.

Las reincorporaciones que se produjeron son el reflejo de que se despide a trabajadores que son imprescindibles en cada repartición, evidenciando el vaciamiento de los organismos, a los que solo han entrado empleados bajo contratos, bajo la forma de becarios en los Hospitales, como plantas transitorias y empleando empresas tercerizadas para seguridad, maestranza y mantenimiento, que tienen un costo millonario y realizan de manera deficiente, tareas comprendidas en la ley 10430, a raíz de los sucesivos congelamientos de vacantes en la Provincia, lo que produce una desigualdad entre empleados que realizan la misma tarea y no poseen ni el mismo salario ni estabilidad, derecho consagrado en la Ley 10430.

Por otro lado, en éste Decreto se le da prioridad de reubicación en vacantes a que conforman la planta de personal jerárquico, privilegiándolos por ante las mayorías de trabajadores que sostienen el trabajo en cada oficina.

Ante la pérdida de estas conquistas y derechos y el deterioro general de las condiciones de trabajo de los trabajadores del estado es que es imperioso poner fin a la precariedad laboral en el Estado y pasar a planta permanente a todos los trabajadores precarizados de manera directa por el Estado o por cualquier empresa privada que realice tareas comprendidas en la Ley 10430.

Por las razones expuestas, solicitamos al conjunto de los Diputados que acompañen con su voto afirmativo este proyecto de Ley que tiene por finalidad el fin de la precarización laboral en el Estado y por consiguiente la derogación del Decreto 618/16 que es incompatible con los derechos consagrados en la Ley 10430 de la Provincia de Buenos Aires.